



DECRETO N°

5428

TEMUCO

26 DIC. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato de Suministro Vestuario Dama Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco" ID 1658-599LQ24.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 29 de noviembre de 2024 que adjudica la Propuesta Pública N° 188-2024 "Contrato Suministro de Vestuario Dama-Varón para funcionarios de la Municipalidad de Temuco.

5. El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 08 de enero de 2025 que aprueba el Contrato de Suministro de Vestuario Dama-Varón para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Uniformes Constanza Silva Aranda SPA.

6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

7. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

8. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los orgánicos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de julio de 2025 se envió la orden de compra N° 1658-4418-SE25 a la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda, correspondiente a la línea 2 terreno dama.

2. Que los productos fueron recepcionados el 01 de septiembre de 2025 en la Dirección de Gestión de Personas, con un atraso de 17 días desde la aceptación de la orden de compra por parte de la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda SPA.

3. Que las Bases Administrativas de la Propuesta Publica N° 188-2024, en el número 27 establece Causales y Montos de Multas, la Municipalidad de Temuco aplicará multas por 1 UTM diaria por atraso en los plazos establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 637 del 07 de agosto de 2024, estableciendo un plazo de entrega de 15 días corridos una vez recepcionada la orden de compra.

DECRETO:

1. Aplíquese, multa de **1 UTM diaria por día de retraso en la entrega de los productos solicitados, equivalente a \$ 1.177.240**, según la UTM del mes octubre de 2025, \$ 69.265 a la proveedora Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, Rol Unico Tributario N° 77.043.799-7, por incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en el Decreto Alcaldicio N°1.176 del 29 de noviembre de 2024.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa, Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, Rol Unico Tributario N° 77.043.799-7, con domicilio en Calle España N° 231 Temuco.

3. Otórguese a la empresa Uniformes Constanza Silva Aranda SPA, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

4. El valor de la multa señalada en El punto N° 1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


DZB/VFF/jrb

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión de Persona